

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

MUNICIPIO:		CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: ENERO 2024					
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	442,638.00	171,638.00	614,274.00	21,363.00	14,672.00	-	-	-	650,309.00
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	22,873.78	-	22,873.78	-	-	-	-	-	22,873.78
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	125,359.22	-	125,359.22	-	-	-	-	-	125,359.22
SUMAS	590,871.00	171,638.00	762,507.00	21,363.00	14,672.00	-	-	-	798,542.00
Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.									
Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).									

Elaboró

Lic. Mayra Patricia Ruiz Yam
Jefe del Departamento de Ingresos

Responsable de la Información

Lic. Fernando Pulido Ara
Tesorero Municipal

Verificó

Ing. Luis Enrique Guzmán Moo
Presidente Municipal

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL

(Pesos)

MUNICIPIO: CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: FEBRERO 2024							
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	242,444.00	172,858.00	415,302.00	23,504.00	1,335.00	-	-	-	440,141.00
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	5,600.00	-	5,600.00	-	-	-	-	-	5,600.00
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	10,389.36	-	10,389.36	-	-	-	-	-	10,389.36
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	75,361.40	-	75,361.40	-	-	-	-	-	75,361.40
SUMAS	333,794.76	172,858.00	506,652.76	23,504.00	1,335.00	-	-	-	531,491.76

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

Lic. MARY ELIZABETH RUIZ YAM
Jefe del Departamento de Ingresos

Responsable de la Información

Lic. Fernando Pulido Ara
Tesorero Municipal

No. Bo

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo
Presidente Municipal

ANEXO 3. IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL

MUNICIPIO: CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: MARZO 2024							
(Pesos)									
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024									
(PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	201,818.00	197,864.00	399,682.00	26,537.00	1,603.00	-	-	-	427,822.00
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	2,000.00	-	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	7,144.28	-	7,144.28	-	-	-	-	-	7,144.28
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	79,337.66	-	79,337.66	-	-	-	-	-	79,337.66
SUMAS	290,299.94	197,864.00	488,163.94	26,537.00	1,603.00	-	-	-	516,303.94

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

Lic. Nelly Rosendo Ruiz Yam
Jefe del Departamento de Ingresos

Responsable de la Información

Lic. Fernando Salido Ara
Tesorero Municipal

No. Bo

Ing. Luis Enrique Bararado Moo
Presidente Municipal

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL

MUNICIPIO: CALAKMUL

AÑO QUE SE INFORMA: ABRIL 2024

IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)						TOTAL
				FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES		
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	62,327.00	90,562.00	152,889.00	14,062.00	915.00	-	-	-	167,866.00	
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	30,501.13	-	30,501.13	-	-	-	-	-	30,501.13	
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	96,283.59	-	96,283.59	-	-	-	-	-	96,283.59	
SUMAS	189,111.72	90,562.00	279,673.72	14,062.00	915.00	-	-	-	294,650.72	

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o a la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

Lic. Nelly Eunice Ruiz Yam
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

Lic. Fernando Pulido Ara
Tesorero Municipal

Vo. Bo

Ing. Luis Enrique Cuvarado Moo
Presidente Municipal



C

(Peas)

MAYO 2024

Las citras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Responsible de l'Información

Lic. Fernando Pulido Ara
Tesorero Municipal

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo
Presidente Municipal

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL

MUNICIPIO: CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: JUNIO 2024							
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	26,468.00	41,544.00	68,012.00	6,177.00	780.00	-	-	-	74,969.00
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (SABI)	22,737.50	-	22,737.50	-	-	-	-	-	22,737.50
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	13,402.51	-	13,402.51	-	-	-	-	-	13,402.51
SUMAS	62,608.01	41,544.00	104,152.01	6,177.00	780.00	-	-	-	111,109.01

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participación. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

Lic. Nelly Ruíz Yam
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

Lic. Fernando Pulido Ara
Tesorero Municipal

Vo. Bo

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo
Presidente Municipal

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

**FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)**

MUNICIPIO:		CALAKMUL		AÑO SE SE INFORMA:		JUNIO 2024			
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS AÑOS ANTERIORES (REZAGADO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDENIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	26,468.00	41,544.00	68,012.00	6,177.00	780.00	-	-	-	74,989.00
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	22,737.50	-	22,737.50	-	-	-	-	-	22,737.50
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	13,402.51	-	13,402.51	-	-	-	-	-	13,402.51
SUMAS	62,608.01	41,544.00	104,152.01	6,177.00	780.00	-	-	-	111,109.01

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

LAE Nelson Ruben Ruiz Yam
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la información

Lic. Fernando Pulido Ara
Tesorero Municipal

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo
Presidente Municipal

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL

MUNICIPIO: CALAKMUL		FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (Pesos)								AÑO QUE SE INFORMA: JULIO 2024	
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL		
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	13,296.95	-	13,296.95	-	-	-	-	-	13,296.95		
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	61,589.21	-	61,589.21	-	-	-	-	-	61,589.21		
SUMAS	74,886.16	-	74,886.16	-	-	-	-	-	74,886.16		

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

Lic. Nelly Juarez Ruiz Yam
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

Lic. Fernando Pulido Ara
Tesorero Municipal

Va. Bo

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo
Presidente Municipal

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo
Presidente Municipal

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL

MUNICIPIO: CALAXIMUL		AÑO QUE SE INFORMA: SEPTIEMBRE 2024							
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS REGAROS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	18,196.46	-	18,196.46	-	-	-	-	-	18,196.46
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	38,925.04	-	38,925.04	-	-	-	-	-	38,925.04
SUMAS	57,121.50	-	57,121.50	-	-	-	-	-	57,121.50

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

Lic. Nelly Patricia Ruiz Yam
Jefe del Distrito de Ingresos

Responsable de la Información

Lic. Fernando Pulido Ara
Tesorero Municipal

Ver No

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo
Presidente Municipal

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL

MUNICIPIO: _____		CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: _____ OCTUBRE _____					
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	-	- (REZAGO)	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	74,611.00	-	74,611.00	-	-	-	-	-	74,611.00
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	35,512.66	-	35,512.66	-	-	-	-	-	35,512.66
SUMAS	110,123.66	-	110,123.66	-	-	-	-	-	110,123.66

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró:
T.s.u. Dulce Milagros García Soto
Jefe de Oficina de Ingresos

Responsable de la Información

C.P. Ivan Rafael Aba Pacheco
Tesorero Municipal

Ver. Bo.
C. Guadalupe Arcevedo Rodríguez
Presidente Municipal

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL

(Pesos)									
MUNICIPIO:		CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA:		NOVIEMBRE			
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024									
(PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	-		-	-	-	-	-	-	
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	5,495.31	-	5,495.31	-	-	-	-	-	5,495.31
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	37,556.12	-	37,556.12	-	-	-	-	-	37,556.12
SUMAS	43,051.43		43,051.43	-	-	-	-	-	43,051.43
Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título.									

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL

MUNICIPIO: CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: DICIEMBRE							
(Pesos)									
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024									
(PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	5,591.42	-	5,591.42	-	-	-	-	-	5,591.42
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	17,412.99	-	17,412.99	-	-	-	-	-	17,412.99
SUMAS	23,004.41	-	23,004.41	-	-	-	-	-	23,004.41

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró
T.S.U. Dulce Melendros García Soto
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información
C.P. Ivan Rafael Aba Pacheco
Tesorero Municipal

C. Guadalupe Arriaga Rodríguez
Presidente Municipal